



ESCAÑEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.395 / 2013.-

ZAPALLAR, 27 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de permisos varios N° 119 emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales N° 26397 de fecha 27 de Marzo de 2013.

DECRETO:

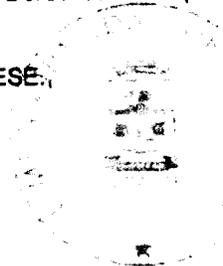
- 1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, el día Sábado 30 de Marzo de 2013. ✓

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:30 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

- 2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2- Tesorería Municipal.
- 3- Carabineros de Cachagua.
- 4- Oficina de Transparencia.
- 5- Seguridad y Emergencia. ✓
- 6- Archivo: Secretaría Municipal. ✓

CTL / TRES / SEC / JUR / pfc.